



**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración  
Dirección de Política Consular

# Minuta Técnica Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático





MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración  
Dirección de Política Consular

**MINUTA TÉCNICA**  
**MIGRACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**  
**01/09/2015**

**RESUMEN EJECUTIVO**

➤ **ANTECEDENTES MIGRACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**

La relación entre las migraciones y el medio ambiente está ocupando un lugar cada vez más preponderante en los debates y discusiones que se suscitan en el concierto de las naciones, teniendo dentro de sus principales conceptos los de “Migrantes Ambientales” y “Refugiados Climáticos”, los que aún no detentan carácter jurídico alguno a nivel internacional.

El diagnóstico que se hizo en el marco de la X CSM realizada en Cochabamba, Bolivia (2010), sostiene la necesidad que esta problemática sea reconocida y abordada internacionalmente, toda vez que hasta el momento la comunidad internacional muestra una capacidad limitada y un escaso interés por tratar el problema de los migrantes y desplazados climáticos.

Esta temática ha sido incorporada temática en las X y XIV CSM de Cochabamba, Bolivia (2010) y Lima, Perú (2014), acordándose en el marco de estas el “*gestionar alianzas estratégicas, de cara a un mayor conocimiento sobre esta temática; promover un intercambio de buenas prácticas por parte de los gobiernos; y promover la construcción de una posición común sobre el tema*”. Asimismo, la temática fue incluida en la presente XV reunión realizada en Santiago los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2015.

El gobierno de Chile ha contribuido al desarrollo de la temática a partir de diversas iniciativas, entre las que destaca la realización del Taller Regional de Capacitación sobre “Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático en América del Sur”, entre los días 28, 29 y 30 de octubre de 2014, actividad desarrollada por el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en colaboración con la OIM y socios estratégicos.





**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración**  
**Dirección de Política Consular**

➤ **PROPUESTA DE TRABAJO PARA XV CSM**

- Ubicar el tópico “Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático en el Eje Temático N° 3 (Fortalecimiento de la Gobernanza Migratoria).
- Debatir sobre las causas y efectos de los desplazamientos humanos a partir de factores medioambientales y de cambio climático.
- Impulsar una estrategia regional de cooperación Sur-Sur frente a emergencias ambientales y desplazamientos humanos.

➤ **PLAN DE TRABAJO PARA EL PERIODO 2015-2016**

- Solicitar a la ST OIM un **esquema de cooperación regional en materia de emergencias ambientales y desplazamientos humanos** para ser aplicable a partir de 2016.





**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración**  
**Dirección de Política Consular**

**I. ANTECEDENTES SOBRE MIGRACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO**

La relación entre las migraciones y el medio ambiente está ocupando un lugar cada vez más preponderante en los debates y discusiones que se suscitan en el concierto de las naciones, teniendo dentro de sus principales conceptos los de “Migrantes Ambientales” y “Refugiados Climáticos”, los que aún no detentan carácter jurídico alguno a nivel internacional. El diagnóstico que han especialistas en la materia parece confirmar de forma nítida la afirmación de que “la alteración paulatina del medio ambiente provocará, en el futuro, mayores desplazamientos” (CSM, 2010: 3), ante lo cual el abordaje internacional de la cuestión resulta trascendental.

La OIM define a los “Migrantes Ambientales” de la siguiente forma: “*Los migrantes por motivos ambientales son personas o grupos de personas que, por razones de cambios repentinos o progresivos del ambiente, que afectan adversamente su vida o sus condiciones de vida, se ven obligados a abandonar sus lugares de residencia habituales, o deciden hacerlo ya sea con carácter temporal o permanente, y que se trasladan a otro lugar de su propio país o al extranjero*” (OIM, 2007). De acuerdo a la OIM, para el año 2050, la **degradación del medio ambiente y el cambio climático** habrán obligado a desplazarse o emigrar a un número de individuos que oscila de los **25 a los 1.000 millones**.

Las cifras relevadas por parte de importantes Organismos Internacionales y estudiosos de la temática, confirman la relevancia que posee este tema. De acuerdo a los datos entregados por las Sociedades de la Cruz Roja en su Informe Mundial sobre Desastres del año 2001, en ese entonces el número de “refugiados medioambientales” alcanzaba los 25 millones de personas. Por su parte, las investigaciones realizadas por el Instituto del Medio Ambiente y Seguridad Humana perteneciente a la Universidad de las Naciones Unidas arrojaron un pronóstico para el año 2010 de 50 millones de refugiados ambientales, advirtiendo a la comunidad internacional acerca de la necesidad de estar preparada para enfrentar un escenario de estas magnitudes. Posteriormente, el año 2012, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se refirió a las consecuencias que están teniendo los desastre naturales sobre las migraciones, sosteniendo que durante ese año más de 30 millones





**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración**  
**Dirección de Política Consular**

de personas se habían visto obligadas a desplazarse y abandonar su hogar habitual, confirmando la existencia de un alto número de migrantes ambientales tal como habían pronosticado Cruz Roja y la Universidad de Naciones Unidas. .

No obstante, a pesar de los estudios e investigaciones que han relevado estas cifras, aún no se observa una respuesta coherente y unificada por parte de la comunidad internacional. En este escenario, el diagnóstico que se hizo en el marco de la X CSM realizada en Cochabamba, Bolivia (2010), sostiene la necesidad que esta problemática sea reconocida y abordada internacionalmente, toda vez que hasta el momento “la comunidad internacional muestra una capacidad limitada y un escaso interés por tratar el problema de los migrantes y desplazados climáticos” (CSM, 2010: 9).

El marco de las **políticas regionales y de diálogo** en lo relativo a la temática aquí abordada está dado principalmente por el trabajo desarrollado en UNASUR, incluyéndose el tema de “Migración y Cambio Climático” tanto en su Tratado Constitutivo como en sus objetivos fundacionales, y especialmente, por el activo rol y liderazgo de la CSM, siendo incorporada dicha temática en sus versiones X de 2010 (Cochabamba, Bolivia), XIV de 2014 (Lima, Perú) acordándose en el marco de estas el “*gestionar alianzas estratégicas, de cara a un mayor conocimiento sobre esta temática; promover un intercambio de buenas prácticas por parte de los gobiernos; y promover la construcción de una posición común sobre el tema*”. Asimismo, la temática fue incluida en la presente XV reunión realizada en Santiago los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2015.

La Declaración de Cochabamba del año 2010 sostiene que el Cambio Climático y la Migración tienen una relación que se da en cuatro dimensiones distintas. La primera está centrada en el impacto de los cambios y transformaciones ambientales graduales, tales como la desertificación, la degradación de la tierra o la deforestación, sobre la migración. En este caso, las migraciones suelen ser de carácter interno, desde zonas degradadas hacia centros urbanos. La segunda dimensión, se refiere a factores intermedios que interactúan entre la migración y el medio ambiente. A modo de ejemplo, la CSM da cuenta de cómo la forma de utilización de los recursos, su sobreexplotación y el desarrollo de proyectos económicos no sustentables, pueden promover la degradación ambiental y, consecuentemente, el desplazamiento de población de su lugar habitual de residencia. La tercera dimensión, dice relación con





**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración**  
**Dirección de Política Consular**

los impactos de los eventos ambientales extremos, tales como las inundaciones, los terremotos o las olas de calor, sobre el aumento de los flujos migratorios, como puede ser el caso del terremoto de Haití del año 2010, que intensificó en gran manera la emigración de ciudadanos haitianos hacia países de la región. La cuarta y última dimensión que se destaca en el ámbito de la conferencia, es aquella que vincula los cambios graduales con los repentinos en el medio ambiente, asumiendo que la degradación ambiental gradual incrementa, efectivamente la vulnerabilidad de una región a los eventos extremos. “Esta situación ocurre cuando los desastres naturales son exacerbados por las actividades humanas, tales como la deforestación, la instalación de cultivos inapropiados, las construcciones industriales, las prácticas agrícolas no sustentables” (2010: 8), entre otras.

El gobierno de Chile ha contribuido al desarrollo de la temática a partir de diversas iniciativas, entre las que destaca la realización del Taller Regional de Capacitación sobre “Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático en América del Sur”, entre los días 28, 29 y 30 de octubre de 2014, actividad desarrollada por el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en colaboración con la OIM y socios estratégicos. La experiencia contó con la activa participación de las representaciones de los 10 países de la región presentes en el evento, abordándose las siguientes temáticas (las cuales contaron con documentos de trabajo disponibles online):

**Estructura de los módulos de capacitación:** 1) Conceptos, Evidencia y emisiones; 2) Enfoque Jurídico; 3) Enfoque Regional; 4) El clima, la degradación de la tierra y la migración; 5) Políticas Públicas en la movilidad, el medio ambiente, el cambio climático y la adaptación humanas; 6) Movilidad, la resiliencia y la reducción del riesgo de desastres; 7) Salud, Cambio Climático y Migración.

Asimismo, como otro ejemplo nacional se encuentra la experiencia de cooperación del gobierno de Chile con Naciones Unidas, a través del Equipo de Evaluación y Coordinación en Casos de Desastres (UNDAC) y la OIM Chile, como respuesta al evento hidrometeorológico en Tarapacá, Antofagasta, Calama y Coquimbo, acontecido en marzo del presente año.





**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración**  
**Dirección de Política Consular**

**PROPUESTA DE TRABAJO PARA XV CSM**

- Ubicar el tópico “Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático en el Eje Temático N° 3 (Fortalecimiento de la Gobernanza Migratoria).
- Debatir sobre las causas y efectos de los desplazamientos humanos a partir de factores medioambientales y de cambio climático.
- Impulsar una estrategia regional de cooperación Sur-Sur frente a emergencias ambientales y desplazamientos humanos.

**PLAN DE TRABAJO PARA EL PERIODO 2015-2016**

- Solicitar a la ST OIM un **esquema de cooperación regional en materia de emergencias ambientales y desplazamientos humanos** para ser aplicable a partir de 2016.

**CHILE - PPT 2015-2016 DE LA CONFERENCIA SURAMERICANA SOBRE MIGRACIONES.**  
SANTIAGO, SEPTIEMBRE 2015.  
PHG/RMO/FCP/CLP/DLV – ACADE/MIGRINT.

